

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 174-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que el día 7 de julio de cada año se celebra el aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Rosa del Conlara, de la Provincia de San Luis.-

Que la Sra. Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial, en fecha 25/6/2025, remite el Decreto N° 011-MSR-2025 de la Municipalidad de Santa Rosa del Conlara, fechado 23/6/2025 (adjunto de la actuación N° 27918381/25 del ADM 8987/19), en el que considerando el aniversario de la fundación de tal ciudad, en su art. 1° establece: *“Decretase Festivo para todo el ámbito de la Comunidad de Santa Rosa del Conlara, el día 04 de Julio de 2025.”*, y en su art. 2° dispone: *“Decretase Feriado el día 04 de Julio de 2025, para comercios, industrias locales, instituciones en general y establecimientos educativos, como así también la administración pública de la localidad”*.-

Por lo expuesto, y dado lo previsto en el artículo 39 inc. 10) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL el día 4 de julio de 2025, en los Organismos del Edificio del Poder Judicial Provincial “Dr. Tomás Jofré” y demás organismos con asiento en la localidad de Santa Rosa del Conlara, de la Tercera Circunscripción Judicial, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de tal ciudad y de lo dispuesto mediante Decreto N° 011-MSR-2025 de la Municipalidad de Santa Rosa del Conlara, fechado 23/6/2025.-

II) RECORDAR la disponibilidad de los Magistrados, Funcionarios y Agentes Judiciales de todos los fueros y grados para la atención de los asuntos urgentes en días inhábiles.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el personal y a todos los Organismos del Poder Judicial, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.